

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

AÑO 1902.

Expediente N° *9.* *Abril 28.* Archivado N° *13494*



Extracto *Presenta en diploma de diputado electo por San Juan, el ciudadano Aureliano Gigena.*

COMISIÓN

*Abril 28. Especial de Poderes.*

CAJA N°

*000*  
**317**

1902

Mayo 5 De expedis, no se pufi-  
nio

" " Sancionado,

Al Archivo

San Juan

Secretaría de la  
Cámara de Diputados  
de la Nación.



A la H. Cámara de Diputados.

Nuestra Comisión Especial de Poderes, por las razones que aducirá su miembro informante, tiene el honor de aconsejarnos la sanción del siguiente decreto:

La Cámara de Diputados de la Nación.

Decreta:

Art. 1.º: Apruébese la elección practicada el día 9 de Marzo p.pdo. en el distrito electoral de la provincia de San Juan, por la que resulta electo Diputado al H. Congreso de la Nación el ciudadano D. Aureliano Gijena.

Art. 2.º: Comuníquese al P. E.

Sala de la Comisión,

*[Handwritten signatures]*  
A. Pacasa  
Juan José Silva  
Andrés de la Garza



Presidencia  
de la  
Cámara de Diputados  
de la Nación.

La H Cámara de Diputados  
de la Nación.

Decreta:

Art 1º Apruébase la elección practicada el día nueve de Marzo ppto en el distrito electoral de la Provincia de San Juan por la que resulta electo Diputado al H Congreso de la Nación el ciudadano D. Aureliano Gijena.

Art 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires a cinco de Mayo de mil novecientos dos.

Benito Villanueva

A M Galland  
Protesto



San Juan, Abril 5 de 1902.  
Al Ciudadano Sr. Don  
Aureliano Tigera.

Congo la Satisfaccion de diri-  
jirle a vd. acompañándole  
copia autorizada del acta del es-  
crutinio practicado de la Eleccion  
que tuvo lugar en esta Provincia  
el dia 9 de Marzo del Corriente  
año, por el que ha resultado  
ad. electo Diputado al Honora-  
ble Congreso de la Nacion.

Con tal motivo, saludo a vd.  
con mi distinguida Consideracion.

Segundino Navarro

Juan Estrella  
H. S.





Copia autorizada del acta del  
escrutinio practicado, de la Elec-  
ción que tuvo lugar el 9 de  
Marzo ppdo, para un Dipu-  
tado al G. Congreso Na-  
cional.

Sau Juan, Abril 4  
de

1902.



En la Ciudad de San Juan,  
a primero de Abril del año mil  
novecientos dos, en el Salón de la  
Legislatura de la Provincia, a la una  
parado meridiano, en acto público,  
se reunieron los miembros de la Junta  
Electoral compuesta de los Señores  
Juz Federal Dr. D. Segundino J.  
Navarro, Presidente del Senado  
Don Pedro Lonce, y Presidente de la  
Corte de Justicia Dr. V. Alejandro Qui-  
roga, bajo la presidencia del primero  
elegido por mayoría en este acto con  
el objeto de hacer el escrutinio de  
la elección practicada el día nueve  
de Marzo próximo pasado para un  
Diputado al Honorable Congreso de  
la Nación, conforme a lo dispuesto  
en el Art. 34 Ley Orgánica de Ele-  
cciones. — El segundo de los Señores  
nombrados, presentó a la Junta con-  
stituida en sesión cuarenta y un

pliegos cerrados de las diversas se-  
cciones electorales en que se halla  
dividida la Provincia, procediendo  
se auto continuo á su apertura, re-  
sultando ser de las que á continua-  
cion se expresan:—

1.<sup>a</sup> Seccion— 1.<sup>o</sup> Distrito— 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> Serie

2.<sup>o</sup> Distrito— 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Serie—

3.<sup>o</sup> Distrito— Serie única—

2.<sup>a</sup> Seccion:— 1.<sup>o</sup> Distrito— 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> Serie

2.<sup>o</sup> Distrito— Serie única—

3.<sup>a</sup> Seccion:— Distrito único— 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> Serie

4.<sup>a</sup> Seccion:— Distrito único— 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> Serie

5.<sup>a</sup> Seccion— Distrito único— 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Serie—

6.<sup>a</sup> Seccion— 1.<sup>o</sup> Distrito— 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Serie

2.<sup>o</sup> Distrito— Serie única—

3.<sup>o</sup> Distrito— Serie única—

7.<sup>a</sup> Seccion:— 1.<sup>o</sup> Distrito— 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Serie—

2.<sup>o</sup> Distrito— Serie única—

8.<sup>a</sup> Seccion— 1.<sup>o</sup> Distrito— 1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> Serie—

2.<sup>o</sup> Distrito— Serie única—

9.<sup>a</sup> Seccion: Distrito único— 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Serie.





10<sup>a</sup> Seccion - Distrito unico - 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Serie -

11<sup>a</sup> Seccion - 1<sup>o</sup> Distrito - 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> Serie -

3<sup>o</sup> Distrito - serie unica -

4<sup>o</sup> Distrito - 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Serie -

5<sup>o</sup> Distrito - serie unica -

Practicado el recuento dió el siguiente resultado - Por el Ciudadano Doctor Don Aureliano Giguera, Cuatro mil ciento treinta y un votos. - En consecuencia, la Junta proclamó electo Diputado al Honorable Congreso de la Nación al Ciudadano D. D. Aureliano Giguera, y dispuso que por Conducto de la Presidencia, se pasen las Copias respectivas a la Honorable Cámara Nacional de Diputados y al electo, de conformidad al Art. 42 de la Ley antes citada. Con lo que terminó el acto siendo las tres pasado meridiano, labrándose la presente que se lee y firma por ante mí firmados -

Segundino J. Navarro -

Pedro Lancel - V. A. Quiroga - Ante  
mi - Juan Estrella - J. del J. P. -  
Concuerda con el acta original de su  
tenor, corriente al folio doscientos  
treinta y uno al doscientos treinta  
y dos del libro de actas electorales  
respectivo, al que me remito en caso  
necesario y en fé de ello, y por man  
dato de la Junta respectiva, extraí  
go la presente copia que autorizo,  
sello y firmo, en San Juan, a cua  
tro de Abril del año mil nove  
cientos dos -

Segundino Navarro  
Dte  
Juan Estrella  
Jr.

